

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de enero de 2025, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, así como lo establecido en el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Andalucía, del Consejo de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, modificado por Decreto 90/2018, de 15 de mayo, esta Delegación Territorial, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.1. del citado Decreto 68/2012,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva de 8 de noviembre de 2024 (BOJA núm. 228, de 22 de noviembre de 2024), a la persona funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 7 de enero de 2025.- La Delegada, Carmen Céspedes Senovilla.

00313889

A N E X O

DNI: ***3301**.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Isabel.

Código: 7956510.

Denominación del puesto: Secretaría del Instituto de Medicina Legal.

Centro de destino: Servicio de Apoyo a la Administración de Justicia.

Centro directivo: Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva.

Consejería: Justicia, Administración Local y Función Pública.

Localidad: Huelva.